

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00683

Previo a resolver sobre la terminación, se insta a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días allegue a este despacho el original del título valor base de la acción dado que debe imponerse la constancia respectiva para el desglose.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez